

CÁRITAS CON UCRANIA. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. 22/03/2022

** El presente documento se irá actualizando según se disponga de nueva información.*

¿Cómo pueden venir las personas de Ucrania a la Comunidad Valenciana?

Las personas residentes en Ucrania pueden moverse libremente por la Unión Europea, y al menos durante los primeros 90 días no necesitan ningún visado ni trámite. Por lo tanto, pueden llegar a la comunidad por las vías ordinarias sin ningún problema ni restricción.

Actualmente muchas personas han llegado ya a través de sus propios medios mediante automóviles privados y medios de transporte públicos.

¿Dónde dirigir a las personas provenientes de Ucrania en la provincia de Castellón?

Las personas que lleguen de Ucrania tienen derecho a prestaciones sociales que cubran sus necesidades básicas, así como una autorización de residencia y trabajo:

A los **servicios sociales de atención primaria** de cada Ayuntamiento – Servicios Sociales

La solicitud de la **protección temporal**: se ha habilitado un correo para que los ciudadanos ucranianos pidan cita. castellon.protecciontemporal@policia.es tienen que mandar los siguientes datos los que soliciten cita: biográfica del Pasaporte - primera hoja con datos - , lugar de nacimiento en español, estado civil, nombre de los padres, domicilio en España, correo electrónico en España y teléfono en España-. Cuanto más completa la información, la solicitud va más rápida en cuanto a su tramitación. Atienden primero a la gente que tiene acogida Cruz Roja y dan citas en comisaría a los acogidos que residen en CS, que llaman 091 o comisaría Río Sella para que les asignen cita. **Si llaman o preguntan para documentación desplazados ucrania protección temporal que llamen a comisaría provincial si residen en una localidad de la Provincia de Castellón - 964469500.**

Si se trata de Ucranianos que llegan a aeropuerto, Renfe, estación autobuses etc, Cruz roja es quien se encarga de la recepción, necesidades de ayuda e informa de cómo documentarse teléfono de asamblea provincial en Castellón **964 222222, - 24h salta al 900 221122.**

Para dar conocimiento de previsiones de llegadas que les darán cita en centros refugiados desde Ministerio se quiere centralizar en Madrid, Alicante, Barcelona y seguramente en Málaga tb han de llamar al 910474444

Para cualquier otra información al **teléfono 24 horas** de Cruz Roja: **900 221 122**.

¿Es lo mismo protección internacional que la protección temporal?

No, la protección temporal es un estatuto que ofrece una atención inmediata y de carácter temporal. Pero, no es incompatible con la solicitud de protección internacional.

Las personas beneficiarias de protección temporal pueden solicitar protección internacional en España, pero no podrán disfrutar de los beneficios derivados de la solicitud de protección internacional a la vez.

Una vez concedida la solicitud se otorga una autorización de residencia y trabajo temporal de un año, que se prorroga automáticamente por periodos de seis meses durante un plazo máximo de un año (adicional).

Durante ese tiempo, los derechos que de los que se puede beneficiar la persona son:

Permiso de trabajo

Acceso a las **prestaciones** previstas en el sistema de acogida.

Atención médica – SIP temporal o permanente en función de si acreditan empadronamiento o no -

Los menores de dieciocho años, acceso a la **educación** en las mismas condiciones que los nacionales del país de la UE de acogida.

¿Quién puede solicitar la protección temporal?

Personas desplazadas desde Ucrania desde el 24 de febrero de 2022 en adelante, como consecuencia de la invasión militar por parte de las fuerzas armadas rusas que comenzó dicha fecha:

Nacionales ucranianos que residieran en ucrania antes del 24 de febrero de 2022, y miembros de sus familias.

Apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección internacional o de una protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, y miembros de sus familias.

Nacionales ucranianos en situación de estancia en España antes del 24/02/2022 que como consecuencia del conflicto armado no pueden regresar a Ucrania.

Nacionales de terceros países o apátridas que residieran legalmente en Ucrania sobre la base de un permiso de residencia legal válido (sea permanente u otro tipo como estudiantes) expedido de conformidad con el derecho ucraniano y no pueden regresar a su país o región de origen en condiciones seguras.

Nacionales de Ucrania que se encontraban en situación irregular en España antes del 24/02/2022 y que como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.

Miembros de sus familias (salvo para el supuesto de situación irregular): cónyuge o pareja de hecho; hijos/as menores solteros o de su cónyuge; otros parientes cercanos que dependieran de ellos.

¿Cómo actuar si alguien acaba de llegar de Ucrania a la provincia de Castellón y no tiene donde alojarse?

Si se trata de ucranianos que llegan a aeropuerto, Renfe, estación autobuses etc, Cruz roja es quien se encarga de la recepción, necesidades de ayuda e informa de cómo documentarse teléfono de asamblea provincial en Castellón 964 222222, 24h salta al 900 221122.

- necesidades básicas - **Ayuntamientos** - gestión de acogida temporal de personas y familias en domicilios particulares que han comunicado su disponibilidad y también distribución de material y productos de primera necesidad - está gestionando el Ayuntamiento de Cs -

¿Cuál es el papel de Cáritas en la acogida y en el acompañamiento a las personas ?

Cáritas ya cuenta con muchos años de experiencia en acompañar a personas migrantes – solicitantes o no de refugio y/ o que se encuentran en situaciones de migración forzada, que, al provenir de otras realidades de crisis y conflictos, carecen de esta protección temporal inmediata, debiendo permanecer en situación administrativa irregular, con todas las trabas que esto supone. Por tanto, vamos a ser también en éstos casos un recurso necesario a medio y largo plazo, dado que ya estamos dando respuesta en cuanto a activar respuestas necesarias hasta que los dispositivos estatales y autonómicos generen las respuestas, al tener Cáritas la capacidad desde ese acompañamiento próximo de generar respuestas rápidas y adaptadas a cada realidad de la persona y/o familia . La acogida e integración de las familias ucranianas se debe hacer en coordinación con la administración (Generalitat Valenciana y Ayuntamientos), que son quienes deben ordenar y coordinar este proceso, garantizando la protección temporal y el acceso a la salud, vivienda, educación y servicios sociales.

¿Qué está haciendo Cáritas Diocesana?

A través de la campaña abierta por Cáritas con Ucrania hemos conseguido realizar un envío de 30.000 € de nuestra diócesis, gracias a las colectas en parroquias y los donativos particulares, que se están destinando a través de la red internacional de Cáritas. Cáritas Española ya ha destinado un total de 300.000 € para respaldar la ayuda de emergencia de Cáritas Ucrania, Cáritas Polonia y Cáritas Moldavia.

Para dar respuesta Cáritas ha habilitado los siguientes canales de donación:

CAIXABANK: ES42 2100 8929 9213 0150 1196

CAJAMAR: ES20 3058 7346 4927 2000 2177

Estamos en contacto con las administraciones para averiguar los canales de acogida que se están estableciendo, ofreciendo nuestra red para complementar la protección temporal en los casos en que sea necesario o cubrir otras necesidades que no estén siendo atendidas.

Participamos en la **Comisión Diocesana de Ayuda a Ucrania**:

- A través de los puntos de recogida de material sanitario habilitados en las Cáritas Interparroquiales y algunas Cáritas Parroquiales, y contando con la Delegación de Ecumenismo y la Iglesia greco- católica asentada en nuestra Diócesis, se ha recogido abundante material que se está clasificando y etiquetando para su envío a Cáritas Ivano Frankivsk (Ucrania). Damos por cerrado éste proceso hasta nueva solicitud.

- Ante una posible necesidad de alojamiento temporal de refugiados, estamos estudiando los diferentes lugares que puede ofrecer la Diócesis a su llegada.

En ésta línea se va a poner a disposición del Ministerio a través de la Conferencia Episcopal, las instalaciones de la Residencia Obispo Climent – Castellón – con capacidad para 45 plazas.

- Se está realizando un seguimiento de las viviendas cedidas por particulares y las condiciones de las mismas como alojamiento de los refugiados que puedan llegar a la Diócesis.

- Se esta realizando acompañamiento a familias ucranianas que ya han llegado al territorio.

Desde las **Cáritas Interparroquiales**, se está participando en las mesas locales de coordinación que se han convocado por diferentes ayuntamientos, y también se están realizando acciones concretas además de apoyar la Campaña de donaciones para la emergencia. Por ejemplo, Cáritas Interparroquial de Burriana ha procedido a varios envíos de productos de primera necesidad que la Cáritas de Lublín (Polonia) ha realizado bajo pedido, a portes de envío facilitados gracias a la colaboración local. Y la Cáritas Interparroquial de Castellón, va a organizar clases de castellano para personas adultas, con el objeto de facilitar su adaptación a la nueva realidad y para las que se necesitará voluntariado.

¿Qué otras respuestas podemos dar desde la Cáritas parroquial?

Ante esta situación excepcional podemos animar a la comunidad parroquial para poner en común sus recursos. Estos pueden ser residenciales - como viviendas o habitaciones, por una duración mínima de un año -, pero también otros recursos materiales o personales, tan importantes para dar respuesta a las necesidades que las personas y/o familias pudieran demandar en el marco de nuestro ámbito parroquial.

Es una oportunidad excelente para acoger en la comunidad, establecer una red social de apoyo, facilitar compañía y ocupación para superar esta situación traumática, facilitar la integración en el pueblo o barrio, la escolarización, su participación en espacios de ocio y desarrollo de sus capacidades, así como la invitación a tomar parte en celebraciones y/o ritos de nuestra comunidad parroquial.

Tenemos experiencias de este tipo de acciones significativas que son una oportunidad para acoger, acompañar e integrar como parroquia y como sociedad. Cáritas Diocesana se compromete a seguir acompañando a las comunidades parroquiales que quieran abrir estos procesos.

¿Cómo se pueden concretar los ofrecimientos a las personas desplazadas temporalmente?

Hacemos un llamamiento a las comunidades parroquiales para ofrecer sus colaboraciones mediante viviendas, o acogida en viviendas durante al menos un año. Cáritas Diocesana está recogiendo las ofertas disponibles en este correo electrónico: **refugiados@caritas-sc.org** o el teléfono 964 255521, donde también se reciben ofrecimientos de voluntariado, traductores, psicólogos, o medios materiales.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Información del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

[Soy ucraniano, estoy en España y necesito acogida. Ministry of Inclusion, Social Security and Migrations](#)

Información para refugiados ucranianos en España (Ministerio de Inclusión) en Español:

https://www.inclusion.gob.es/ficheros/ucrania/guia_desplazados_ucranianose_s.pdf

Información para refugiados ucranianos en España (Ministerio de Inclusión) en Ucraniano:

<https://www.inclusion.gob.es/uk/ucrania/index.htm>

Cómo solicitar la protección temporal:

<https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/protecciontemporal/index.htm>

Información de la UE para refugiados de Ucrania, en inglés, ucraniano y ruso: [Information for people fleeing the war in Ukraine | European Commission \(europa.eu\)](#)

Orden para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania y ampliación:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3715.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3716.pdf>

Información de la Generalitat Valenciana para recabar ofertas de alojamiento: [Solidaridad valenciana con Ucrania - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](https://www.gva.es/solidaridad-ucrania)

[Información sobre recursos de traducción de la Generalitat Valenciana Acogida-Ucrania - Política Lingüística - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](https://www.gva.es/politica-linguistica-ucrania)